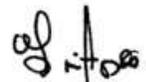




Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00045

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra GEORGINA ISABEL ROJANO GONZALEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 31 de mayo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

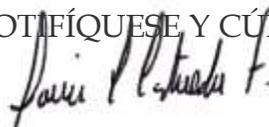
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde diciembre 05 de 2021 hasta el 05 de Marzo de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 2.498.955.00 pesos m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 13 de junio de 2019 por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L, (11.965.410.00 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ae1b17854c566cb3ee414195615469aaee464f0818bea52387e9dec4b4a672
Documento generado en 31/05/2021 04:30:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
01/06/2021
Notifica por estado No. **049**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro